

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4609** *Real Decreto 192/2021, de 23 de marzo, por el que se indulta a don Pedro Zapatero Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Pedro Zapatero Rodríguez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 20 de Madrid, en sentencia de 12 de enero de 2017, como autor de un delito de receptación a la pena de quince meses y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2021,

Vengo en conmutar a don Pedro Zapatero Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta por otra de quince meses y un día de multa, que se satisfará en cuotas diarias de tres euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que continúe el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO